



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 089-2010-SERNANP-OA

Lima, 09 NOV. 2010

VISTO:

El Oficio N° 205-2010-SERNANP-ETNORTE del 29 de octubre del 2010 del Responsable del Enlace Territorial Norte, en el cual solicita constituir un fondo por encargo para el Curso Modular "Programa Especial para Guardaparques en Gestión Sostenible de Áreas Naturales Protegidas", a desarrollarse en la ciudad de Piura del 15 al 19 de noviembre y del 02 al 06 diciembre del 2010 para atender gastos menores, en el que solicita la designación de **Erika Vanessa Marín Alva**, como responsable para ejecutar dicho fondo bajo la modalidad de encargo el monto de S/. 7,300.00 (Siete mil trescientos y 00/100 nuevos soles) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en su artículo 40°, los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargo financiados con Recursos Públicos, por personal de la entidades, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, ha previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el Procedimiento del Registro del Gasto en el Módulo Administrativo del SIAF-SP – Ley 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público, Tipo de Operación A – Encargo Interno para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados;

Que, es necesario atender el requerimiento de gastos para el Curso Modular "Programa Especial para Guardaparques en Gestión Sostenible de Áreas Naturales Protegidas", a realizarse en Piura, del 15 al 19 de noviembre y del 02 al 06 de diciembre del 2010, para lo cual se requiere designar expresamente al personal encargado de la ejecución del gasto hasta por la suma de S/. 7,300.00 (Siete mil trescientos y 00/100 nuevos soles), designando a **Erika Vanessa Marín Alva**, como responsable para ejecutar dicho gasto, bajo la modalidad de encargo, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargo de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010", en la cual se regula la ejecución de los fondos por encargo y los lineamientos en materia de contrataciones y adquisiciones de servicios;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución del Fondo por Encargo por la suma de S/7,300.00 (Siete mil trescientos y 00/100 nuevos soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender los gastos de las actividades programadas en el Curso Modular "Programa Especial para Guardaparques en Gestión Sostenible de Áreas Naturales Protegidas" a desarrollarse en Piura, del 15 al 19 de noviembre y del 02 al 06 de diciembre del 2010, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a **Erika Vanessa Marín Alva**, como responsable de la ejecución del manejo del fondo por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargo, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargo de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero del 2010; y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 40° establece los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargo financiados con Recursos Públicos.





Artículo 4°.- El responsable del manejo del fondo, para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada, en un plazo de tres (03) días hábiles de concluido el evento, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 089-2010-SERNANP-OA

Específicas de gasto	Detalle	Importe S/.
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,280.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,020.00
Total S/.		7,300.00

